

Anexo II (b)

Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en materia de deporte en la provincia de Granada.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº orden	Denominación del documento
1	Memoria Justificativa (20 de marzo de 2023).

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

C/ Santa María la Blanca,1.Palacio de Altamira.
41004 Sevilla
Telf: 955064171
Correo-e:
coordinacion.vcsj.ccp@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA	29/03/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmSM7QMTTz874XCvJPJLYZLJFKH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Memoria sobre Acuerdo de Consejo de Gobierno de toma de conocimiento de conocimiento de las actuaciones de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en materia de Deporte en la provincia de Granada.

La Constitución española declara, en su artículo 43.3, que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. El fomento del Deporte, en consecuencia, queda considerado constitucionalmente como un principio rector de la política social y económica, al estar ubicado dentro del Capítulo Tercero del Título I de la Norma Suprema.

En este sentido, el artículo 72.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, señala que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deportes y de actividades de tiempo libre, que incluye la planificación, la coordinación y el fomento de estas actividades, así como la regulación y declaración de utilidad pública de entidades deportivas.

En consecuencia, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía hacer efectivo el derecho de toda persona física, en el ámbito territorial de Andalucía, a la práctica del deporte de forma libre y voluntaria, tal como consagra el artículo 2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. El mismo precepto, en su apartado segundo, prevé que las Administraciones públicas de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, dirigirán su acción de gobierno de modo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y de oportunidades.

El artículo 11 de la citada Ley 5/2016, de 19 de julio, señala que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el deporte, el ejercicio de las competencias atribuidas por la citada ley y, en particular, entre otras, la definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte; la promoción y tutela del deporte de rendimiento de Andalucía; y el fomento del deporte como derecho de la ciudadanía andaluza, en colaboración con las restantes Administraciones públicas y el resto de los agentes del sistema deportivo andaluz.

El artículo 1.1 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, dice que corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Turismo, Cultura y Deporte.

Para el desarrollo y ejecución de políticas en estas materias, durante el periodo 2019 a 2022 se han destinado en la provincia de Granada más de 21,50 millones de euros en materia de deporte, estando prevista inicialmente para 2023, en la misma materia, una inversión en la provincia de unos 7,29 millones de euros.

De esta manera, en el periodo 2019-2022, destacan las subvenciones concedidas a las federaciones deportivas andaluzas de Balonmano, Deportes de Invierno, Deportes de Orientación, Hockey, Kick Boxing, Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, Tenis de Mesa y Tiro Olímpico, que tienen sede en esta provincia (aunque, como se sabe, realizan su labor a nivel de todo el territorio regional), por un importe total de un total de



FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	20/03/2023 14:21:59	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2e2CK63AYECC3EWCE7EYRTAHXK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





3.651.961 euros para organización, gestión, tecnificación y rendimiento deportivo, estando prevista una cantidad de 950.000 euros para 2013. De igual forma en el marco de las subvenciones a clubes deportivos, secciones deportivas y sociedades anónimas deportivas para fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo, se han destinado en la provincia de Granada un total de 364.884 euros y existe una previsión para 2023 de 121.975 euros.

Destacan especialmente los instrumentos de colaboración con distintas federaciones deportivas andaluzas para la promoción del Deporte en edad escolar. Así, en virtud del Convenio firmado entre la Consejería competente en materia de Deporte de la Junta de Andalucía y las Federaciones Andaluzas de Deportes de Invierno, Montañismo, Atletismo y Tenis de Mesa, se lleva a cabo el programa Centros Educativos de Excelencia Deportiva-CEEDA en el IES Hermenegildo Lanz de Granada, donde se desarrolla la parte académica. En el curso 2020/2021 han integrado este programa 16 deportistas, en el curso 2021/2022 lo formaron 32 deportistas y en el 2022/2023 participan 29 deportistas. Además, en el periodo 2019-2022 se han concedido 37 subvenciones a clubes deportivos y secciones deportivas en la provincia de Granada para el Fomento del Deporte en Edad Escolar y para Personas con Discapacidad.

En el marco de la línea de subvenciones para el fomento de infraestructuras deportivas de las entidades locales, la provincia de Granada ha recibido 25 subvenciones, por importe de 2.496.230,52 euros para una inversión pública total de 4.358.457,87 euros, en los municipios de Benalúa de las Villas, Huéscar, Guadix, Gójar, Güejar Sierra, Granada, Orce, Castril, Beas de Granada, Purullena, Baza, Zubia, Aldeire, Maracena, Albolote, Armilla, Lanjarón, Iznalloz, Santa Fe, Albuñol y Jete. A ello se añaden la subvención a la Diputación Provincial de Granada para la elaboración de Planes Locales de Instalaciones y Equipamiento Deportivo en municipios de menos de 20.000 habitantes y la concesión de una subvención de carácter excepcional y de utilidad pública a Cetursa Sierra Nevada, S.A. para la construcción y equipamiento de dos telesquíes y una zona de competición en la estación de esquí de Sierra Nevada por importe de 2.500.000 euros para una inversión de 3.591.179,59 euros, cuya finalización está prevista para febrero de 2024. A ello debe sumarse la transferencia de crédito con asignación nominativa, financiada con fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), a favor de la misma sociedad mercantil del sector público andaluz, por importe de 1.177.000 euros, destinada a la mejora en eficiencia y desempeño de la iluminación exterior de las pistas de esquí y la mejora de eficiencia energética del sistema de aislamiento y calefacción.

En el capítulo de inversiones, en el período 2019-2022 se han llevado a cabo inversiones en obras por un importe total de 9.579.945 euros en el Estadio de la Juventud de Granada, correspondientes a la segunda fase de su remodelación integral y otras actuaciones menores. Además, está prevista la inversión de 3.500.000 euros adicionales para la tercera fase de la reforma integral.

Por último, debe destacarse el apoyo económico a deportistas y entrenadores olímpicos a través del Plan Andalucía Olímpica, que en la provincia de Granada han otorgado 90 premios; las ayudas Olimpus (con 14 deportistas beneficiados); los programas Olimpismo en la Escuela y Mentor10; la iniciativa de la Liga LED (Liga Educate en el Deporte); y las ayudas a 11 municipios para fomentar la declaración de uso deportivo de senderos andaluces, así como diversas actuaciones de fomento a través del patrocinio deportivo en 22 eventos, por un importe total de 3.197.605 euros.

Por todo ello y teniendo en cuenta el importante volumen de recursos económicos que se han destinado en materia de Deporte a la provincia de Granada en los últimos años y los previstos para 2023, con el fuerte impac-

FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	20/03/2023 14:21:59	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2e2CK63AYECC3EWCE7EYRTAHXK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



to positivo que ello tiene en el fomento deportivo y el desarrollo de esta provincia de nuestra Comunidad Autónoma, se considera oportuno que todo ello sea conocido en el seno del Consejo de Gobierno.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE

Fdo.: José María Arrabal Sedano.

FIRMADO POR	JOSE MARIA ARRABAL SEDANO	20/03/2023 14:21:59	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2e2CK63AYECC3EWCE7EYRTAHXK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			